

249

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. – MAGAP

Proceso de Contratación No. CDC-MAGAP-003-2013

“CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN LOS ÁMBITOS DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL SECTOR QUINUERO Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAMPESINOS QUE INCLUYEN QUINUA, PARA LA GENERACIÓN DE UNA POLÍTICA Y ESTRATEGIA QUINUERA EN EL ECUADOR”

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que, cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizará mediante Contratación Directa;


Que, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, la Resolución INCOP No. 066-2012 de 01 de agosto de 2012, establecen el procedimiento a seguir para la Contratación Directa de Consultoría;

Que, mediante Resolución de Inicio No. 231-MAGAP de 08 de mayo de 2013, la COORDINACION GENERAL DE REDES COMERCIALES del MAGAP, resolvió:

COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps: DSF/JG/AS

Pág. 1 de 4



Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia proporcionados por la Dirección de Gestión de Circuitos Alternativos de Comercialización, para el proceso de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-03-2013 denominado "CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN LOS ÁMBITOS DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL SECTOR QUINUERO Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAMPESINOS QUE INCLUYEN QUINUA, PARA LA GENERACIÓN DE UNA POLÍTICA Y ESTRATEGIA QUINUERA EN EL ECUADOR" con un Presupuesto Referencial de CIENTO Y UN MIL dólares de los Estados Unidos de América (51.000) sin IVA

Art. 2.- Disponer que por medio de la Dirección de Contratación Pública se invite a VETERINARIOS SIN FRONTERAS – CENTRO INTERNACIONAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA con RUC 0190110974001 la cual ha sido recomendada por la Dirección de Gestión de Circuitos Alternativos de Comercialización, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este proceso.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría para la Contratación de VETERINARIOS SIN FRONTERAS – CENTRO INTERNACIONAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA para la implementación de la "CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN LOS ÁMBITOS DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL SECTOR QUINUERO Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAMPESINOS QUE INCLUYEN QUINUA, PARA LA GENERACIÓN DE UNA POLÍTICA Y ESTRATEGIA QUINUERA EN EL ECUADOR", conjuntamente con los Pliegos en el Portal de COMPRASPUBLICAS.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec."

Que, el 09 de mayo de 2013 a las 14h00, se invita a través del Portal de Compras Públicas a VETERINARIOS SIN FRONTERAS-CENTRO INTERNACIONAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA con RUC No. 0190110974001 para que presente su oferta para la Consultoría, "CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN LOS ÁMBITOS DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL SECTOR QUINUERO Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAMPESINOS QUE INCLUYEN QUINUA, PARA LA GENERACIÓN DE UNA POLÍTICA Y ESTRATEGIA QUINUERA EN EL ECUADOR" conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos;

Que, en el Informe Técnico de apertura de sobres y calificación dentro del proceso No. CDC-MAGAP-003-2013 el 17 de mayo de 2013 a las 11h00, con el siguiente orden del día: "1. Apertura de Sobre, calificación de la oferta.

Que, en el Informe Técnico de apertura de sobres y calificación de la oferta se desprende: "...Punto Uno: Apertura de oferta, se informa que para el presente proceso, se recibió una oferta, de VETERINARIOS SIN FRONTERAS-CENTRO INTERNACIONAL DE

COOPERACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA con RUC No. 0190110974001 a las 09:47 y de igual forma que dicha organización ingresó al portal el formulario No. 2 de conformidad a la norma. A continuación Cecilia Ponce procede a la apertura de la oferta presentada, y señala que la mencionada oferta contienen 87 fojas útiles...RESUELVE: Realizar la calificación de la oferta presentada del proceso No. CDC-MAGAP-003-2013 que tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN LOS ÁMBITOS DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL SECTOR QUINUERO Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAMPESINOS QUE INCLUYEN QUINUA, PARA LA GENERACIÓN DE UNA POLÍTICA Y ESTRATEGIA QUINUERA EN EL ECUADOR"

Que, del informe técnico de apertura de sobres y calificación de Oferta suscrita por la Dra. Cecilia Ponce Directora de Gestión de Circuitos Alternativos de Comercialización del MAGAP, responsable del proceso se concluye: "...De la revisión de la documentación y análisis de los contenidos, se concluye que la propuesta técnica-económica cumple con los términos y requerimientos de la Coordinación General de Redes Comerciales... Se recomienda la adjudicación a Veterinarios sin Fronteras- Centro Internacional de Cooperación para el Desarrollo Agrícola VSF-CICDA":

Que, mediante Sesión de Negociación de 21 de mayo de 2013, suscrita por la Dra. Cecilia Ponce, Directora de Gestión de Circuitos Alternativos de Comercialización del MAGAP, y el señor Pierre Bleuze Sylvain representante legal de VETERINARIOS SIN FRONTERAS-CENTRO INTERNACIONAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA respectivamente se manifiesta: *Negociación:...da lectura al artículo 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la negociación...Toma la palabra la Dra. Cecilia Ponce, quien pregunta a La Consultora, si tiene alguna otra propuesta económica para el MAGAP. La Consultora, revisa la oferta económica y se ratifica en el valor planteado siendo la oferta económica de cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 51.000,00), más IVA y expresa que el objeto del proceso No. CDC-MAGAP-003-2013 justifica el presupuesto y la oferta económica presentada. Tercera.- De la presente acta de sesión de negociación las partes convienen en aceptar lo establecido en los pliegos, la oferta técnica, el aspecto legal y oferta económica"*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en art, 40 y 36 de su Reglamento de aplicación, y Acuerdo Ministerial 057 de 04 de febrero de 2013, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1. Adjudicar el proceso de contratación directa de consultoría No. CDC-MAGAP-003-2013 para la "CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN LOS ÁMBITOS DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL SECTOR QUINUERO Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAMPESINOS QUE INCLUYEN QUINUA, PARA LA GENERACIÓN DE UNA POLÍTICA Y ESTRATEGIA QUINUERA EN EL ECUADOR" a la organización VETERINARIOS SIN FRONTERAS-CENTRO INTERNACIONAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA con RUC No. 0190110974001, por el plazo de 8 (ocho) meses a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, por el valor de cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 51.000,00) más IVA.

- Art. 2.-** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinación General de Asesoría Jurídica quien realizará las gestiones pertinentes conforme al ámbito de sus competencias.
- Art. 3.** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, proceda a la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 4.** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a **22 MAY 2013**



Econ. Marcelo Silva

**COORDINADOR GENERAL DE REDES COMERCIALES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**